

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

25611 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a información pública la solicitud de la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de ejecución de la nueva subestación eléctrica 400 kV denominada "Fuente del Maestre", en término municipal de Fuente del Maestre (Badajoz).*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria novena y en los artículos 6 y 34 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, la sociedad Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, como gestor de la red de transporte y transportista único con carácter de exclusividad, tiene atribuida la función de transportar energía eléctrica, así como construir, mantener y maniobrar las instalaciones de transporte.

En el ejercicio de las citadas funciones y en orden al efectivo cumplimiento de las finalidades relativas al transporte de energía eléctrica, se ha proyectado la construcción de la nueva subestación de Fuente del Maestre, 400 kV, que se ubicará en el término municipal de Fuente del Maestre, actuación que se encuentra recogida en el documento de "Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026", aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de marzo de 2022, publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 19 de abril de 2022.

La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica, están sometidas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y normas que la desarrollan, al Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y a las modificaciones establecidas en el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa, la declaración de utilidad pública y la autorización administrativa de construcción, es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente. Las características generales de la instalación son las siguientes:

Descripción: Parque de 400 kV:

Número de posiciones equipadas	5	Tecnología	AIS
Número de posiciones parcialmente equipadas	1	Instalación	Convencional exterior
Número de posiciones reservas sin equipar	3	Configuración	Interruptor y medio

Presupuesto: 5.687.500,00 euros.

Por otra parte, la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará

la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio. Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica de evacuación de energía sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados (cuya relación se incluye como anexo), para que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, el expediente pueda ser examinado en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Avenida de Europa, número 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, citando en el asunto, "Subestación Eléctrica Fuente del Maestro".

Enlace al registro electrónico común de la Administración General del Estado, Código del Área Funcional de Industria y Energía (EA0040560):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Enlace para descarga de la documentación técnica:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/6838ea874f0d72cac139d45abfd09584db72fc6c>

Anexo: Relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la subestación eléctrica 400 kV "Fuente del Maestro" (incluidos accesos):

Término Municipal: Fuente del Maestro (Badajoz)

Número	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie parcela (m2)	Ocupación pleno dominio subestación (m2)	Ocupación Pleno dominio Acceso (m2)	Ocupación servidumbre de Acceso (m2)	Ocupación temporal (m2)	Superficie tratamiento selvícola (m2)	Naturaleza del terreno
1	Jaraquemada Ovando Fernando Alfonso	06054A0360008000 OPJ	36	8	1.229.417	22.830	2.815	-	3.752	-	Agrario: Improductivo, labradío seco
2	Ayuntamiento de Fuente del Maestro	06054A03209004000 OPS	32	9004	9.288	-	-	1.354	-	71	Vía comunicación dominio público
3	Amaya Rojas Maria Dolores	06054A03600028000 OPT	36	28	23.694	-	-	-	1.123	-	Agrario: Viña olivar seco
4	Jaraquemada Ovando Fernando Alfonso	06054A03200036000 OPD	32	36	4.394	-	-	-	132	-	Agrario: labradío seco
5	Jaraquemada Ovando Fernando Alfonso	06054A03200046000 OPU	32	46	76.307	-	-	-	1.107	-	Agrario: labradío seco
6	Herederos de Martinez de La Concha Jose Maria	06054A03200044000 OPS	32	44	54.850	-	-	250	589	-	Agrario: labradío seco
7	Herederos de Martinez de La Concha Jose Maria	06054A03500002000 OPJ	35	2	301.878	-	-	425	743	-	Agrario: labradío seco

Badajoz, 17 de agosto de 2022.- El Jefe de Servicio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Juan Francisco Lemus Prieto.

ID: A220033227-1